



11872

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 02 ENE. 2007

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro del Interior, Dr. José Díaz para hacer uso de licencia ordinaria del 02 al 31 de enero de 2007 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro del Interior Dr. José Díaz del 2 al 31 de enero de 2007 inclusive.

2°.- Desígnase Ministro Interino del Interior, a partir del 2 de enero de 2007 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Juan Faroppa.

3°.- Comuníquese, etc.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República